

El Río, Como asimismo apares & ábalo el hueco el S.
D. Juan Antonio Garia Señor en Comandado lo mismo lo ha
por Corriendo en parte la madre el Río, por loo Inconveniente
se correchan las águas á las buas & las Cierrenas el Río Causando
notables daños Como la Experiencia tiene ánotado Sobre que
el Combento y Monjios Enm. S.^a & los Desamparados tener
dado Memorial á esta Aud. para que se eviten los Tiempos que les
amenaza; manifestado que hane á esta Aud. para que Resuelva
lo que sea del agrado. por quien Entendido // Acordo que Dho. S.
D. Gomez Claudio & Suebana disponga que Inmediatamente se
quiten Dho. órnos. y pilas, y otras operaciones que seayan en cuenta
de que Impidan el Curso de las águas. Engraves por fuero & Herencia
y si necesario fuere para en Justicia lo Conducente para que
Selleve á Deuido Efecto la Resolución desta Aud.

Alfonso el Mar. / El S. D. Gomez Claudio Joseph & Suebana Procu. Dñal
dijo. que áunque á Solución en fuerza el enaigo que por esta
Aud. se le hizo que los Venenos Levanten al Callejon el Alamo
lico. lo Simpiasen por lo Indecente que esta no lo ha podido Conseguir
por lo que lo hane presente á esta Aud. para que de la providencia
que tenga por Conveniente, por quien Entendido // Acordo que
Dho. S. D. Gomez Claudio & Suebana, pida en el Tribunal de
Justicia el S. Correo. Selleve á Deuido Efecto la Resolución de
esta Aud. y que Dho. Venenos Simpien, óhagan Simpiar el
presado Callejon para que quede con la Decencia que deve

Moram.

Los Señores Don Nicolas Montip, y Don Dax. Comia & Ban
quen Comisario & Moramienro = Director Se alla

[Signature]

